OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220506184958724419 **Nro Matrícula: 50C-1163993**

Pagina 5 TURNO: 2022-314687

Impreso el 6 de Mayo de 2022 a las 04:38:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-314687 **FECHA: 06-05-2022**

E[illegible]DIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220506184958724419 **Nro Matrícula: 50C-1163993**

Impreso el 6 de Mayo de 2022 a las 04:38:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. **NIT# 8999990816**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 24-02-2022 Radicación: 2022-17646

Doc: OFICIO 60341471 del 22-02-2022 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO. COACTIVO 23690/2011

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. **NIT# 8999990816**

A: NI/O FLOREZ ALCIRA **CC# 20876552 X**

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA **CC# 51637061 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 [illegible]4/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:

LO INCLUIDO VALE M.M./VP.

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

149

Certificado generado con el Pin No: 220506184958724419 **Nro Matrícula: 50C-1163993**

Pagina 3 TURNO: 2022-314687

Impreso el 6 de Mayo de 2022 a las 04:38:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 43714 del 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-03-2017 Radicación: 2017-22303

Doc: OFICIO 0535 del 22-02-2017 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO La guarda de la fe pública

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ GARCIA JAIRO CC# 4483420

A: NI/O FLOREZ ALCIRA **CC# 20876552**

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA **CC# 51637061**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-07-2017 Radicación: 2017-56981

Doc: OFICIO 131 del 11-06-2017 JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. # 11001400304820160063 3

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 P.H. **NIT# 800067119**

A: NI/O FLOREZ ALCIRA **CC# 20876552 X**

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA **CC# 51637061 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 27-11-2018 Radicación: 2018-93762

Doc: OFICIO 5661132321 del 26-11-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA 26690/11 AC 180/2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. **NIT# 8999990816**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 16-09-2021 Radicación: 2021-78221

Doc: OFICIO 61350331 del 09-09-2021 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

150

Certificado generado con el Pin No: 220506184958724419 **Nro Matrícula: 50C-1163993**

Impreso el 6 de Mayo de 2022 a las 04:38:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BONIM LTDA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-11-1988 Radicación: 148693

Doc: ESCRITURA 5526 del 28-10-1988 NOTARIA 31 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION PARCIAL HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA EN MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL DE PROMOCIONES S.A. "PRONTA"

A: BONIM LIMITADA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-04-1989 Radicación: 22975

Doc: ESCRITURA 1040 del 17-03-1989 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA DE LA ESCRITURA 4528 DEL 08-10-87 NOTARIA 18.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL DE PROMOCIONES S.A. "PRONTA"

A: BONIM LTDA. X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-01-1997 Radicación: 1997-88

Doc: ESCRITURA 3338 del 16-08-1996 NOTARIA 36 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $2,200,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD BONIM LIMITADA **NIT# 60058244**

A: NI/O FLOREZ ALCIRA **CC# 20876552** X

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA **CC# 51637061** X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-09-2002 Radicación: 2002-78340

Doc: OFICIO 2378 del 18-09-2002 JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ GARCIA JAIRO CC# 4483420

A: NI/O FLOREZ ALCIRA **CC# 20876552** X

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA **CC# 51637061** X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-64171

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

151

Certificado generado con el Pin No: 220506184958724419 **Nro Matrícula: 50C-1163993**

Pagina 1 TURNO: 2022-314687

Impreso el 6 de Mayo de 2022 a las 04:38:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-07-1988 RADICACIÓN: 1988-74205 CON: DOCUMENTO DE: 09-05-1988

CODIGO CATASTRAL: **AAA0031DHAF**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL # 315 AREA PRIVADA DE 6.22 M2 COEFICIENTE DE 0.20% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 1187 DEL 02-05-88 NOTARIA 36 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

BONIM LTDA., ADQUIRIO POR COMPRA A INFANTE MOLANO JORGE, CONSTA EN LA ESCRITURA N. 544 DE 10-04-85 NOTARIA 21 DE BOGOTA. ESTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A LA CAJA VACACIONAL ESCRITURA N. 6565 DE 13-11-87 NOTARIA 4. DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD HABIA ADQUIRIDO DE CONSORCIO ANDINO DE INVERSIONES S.A. SEGUN ESCRITURA N. 5753 DE 10-10-77 NOTARIA 4. DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ZANGEN MAX. ESCRITURA 31876 DEL 24-05-66 NOTARIA 7. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 18 10 33 LC 315 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 18 10-33 LOCAL 315 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 892004

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-10-1987 Radicación: 144094

Doc: ESCRITURA 4528 del 08-10-1987 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: $5,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD BONIM LIMITADA **NIT# 60058244 X**

A: COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL DE PROMOCIONES S/A PRONTA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-05-1988 Radicación: 74205

Doc: ESCRITURA 1187 del 02-05-1988 NOTARIA 36 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

BANCO CAJA SOCIAL S.A.	JOSE IGNACIO MONTILLA REINA	PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022 A LAS 02:00 P.M.	INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA: 051-162906	UBICADO EN LA CARRERA 18 No. 4 C - 30 APARTAMENTO 202 TORRE 13 CONJUNTO RESIDENCIAL LA FORTUNA I ETAPA 2 P.H.	$ 97.615.500	70% - $68.330.850	40%	257544003001 20150067800	SITE SOLUTIONS S&C S.A.S. DIRECCION: Carrera 10 No. 15 - 93 Oficina 203 CELULAR: 3114436921 - 3112521828 CORREO ELECTRONICO: sitesolutionssas@gmail.com
ANA GEORGINA ORTIZ DE SUAREZ	JOHNNY CAMERO SANTOFIMIO, OLGA LUCIA CASTILLO Y BEATRIZ SANTOFIMIO DE CAMERO	JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C	EJECUTIVO ACUMULADO	2 JUNIO DE 2022 HORA 11:00 AM	APARTAMENTO	IDENTIFICADA CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20100661	UBICADO EN LA CALLE 136 # 54 B -44 TORRE 1 APT 1003 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C	AVALUO CUARTA PARTE 10.59.9681% DEL 50% = 25.665 [illegible]		40%	11001400 3053 - 201300148	NOMBRE WILLIAM LEÓN CORTES TEL: 6012110590/ 3108775443 DIRECCIÓN: CALLE 66 10-62 OF 303

ART. 450 REMATE. 1. PARTE DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A. 2. PARTE DEMANDADA: OSCAR ALBERTO GRISALES CUERVO. 3. FECHA/HORA APERTURA DE LICITACIÓN 01 DE JUNIO DE 2022 A PARTIR DE LAS 2:30 P.M. 4. BIENES MATERIA DEL REMATE: INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 166-25069, LOTE DE TERRENO DE AREA 7,20 HECTAREAS, SE LEVANTA UNA CASA CAMPESINA DE 37 MTS2, UNA CORRALEJA Y SE OBSERVA LA PRESENCIA DE ÁRBOLES Y PASTOS. DEDICADA A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS. EL PREDIO NO CUENTA CON CULTIVOS O BOSQUES DE CARÁCTER COMERCIAL. EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, SIN EVIDENCIA ALGUNA DE FALLAS O DEFICIENCIAS EN SU ESTRUCTURA A NIVEL EXTERIOR, UBICADO EN LA VEREDA ATALA EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA. KILOMETRO 5,5 DEL CASCO URBANO POR VÍA QUE CONDUCE A ÁTALA COSTADO OCCIDENTAL DE LA CARRETERA. VALOR AVALUO: EL INMUEBLE ESTA AVALUADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($315.180.000) 5. VALOR BASE LICITACIÓN: 70% DEL VALOR DEL AVALUO DEL BIEN A REMATAR. 6. JUZGADO: CIUDAD: Nº DE EXPEDIENTE: CLASE DE PROCESO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA. PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTERIO DE MAYOR CUANTIA No. 2015-00086. 7. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA 40% DEL VALOR DEL AVALUO DEL BIEN A REMATAR MEDIANTE CONSIGNACIÓN EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, OFICINA DE GIRARDOT, EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES, A ÓRDENES DEL DESPACHO Y PARA ESTE PROCESO. La recepción de las ofertas será de manera física en sobres sellados los cuales se recibirán sólo hasta las 3:30 p.m., por lo que los postulantes deberán tener en cuenta dicha hora para allegar oportunamente sus ofertas. Un día antes de la realización de la diligencia, el Despacho publicará en la sección REMATES de la página web de la Rama Judicial- Micrositio de este Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01 civildel -circuito-de-girardot/96 el link a través del cual podrán conectarse los participantes a la subasta pública o realizarse. En suma, la diligencia de remate se surtirá de MANERA HIBRIDA, es decir, la audiencia de remate se adelantará de manera virtual, y la recepción de los sobres cerrados en los cuales se encuentre la postura, se recibirán de manera física en la Secretaria del Juzgado, para lo cual deberá presentarse el interesado o persona autorizada en las instalaciones de la Sede Judicial de Girardot e informar al personal de vigilancia de esta cita, antes de las 3:30 p.m. 8. NOMBRE, DIRECCIÓN Y Nº DE TELÉFONO DEL SECUESTRE: MARIO MANUEL CUBALEIJA RINCON, CARRERA 13 No. 17 - 06 AVENIDA EL PROGRESO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA. Cel: 3148049266. H/J11

AVISO DE REMATE ART. 450 C.G.P. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co DEMANDANTE: ALVARO CASTRO RINCON DEMANDADO: JOSE FRANCISCO CONTRERAS SUESPES Y OTROS CLASE DE PROCESO: DIVISORIO RADICACIÓN: 150013153002-2019-00155-00 Se fija como fecha para llevar a cabo el remate del bien secuestrado y avaluado identificado con F.M.I.No.070-167314 de la O.R.I.P. de Tunja, de la manera que lo dispone el Art. 450 de la norma procesal el día SIETE (07) de JULIO de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00A.M.) y ordena la correspondiente publicación así: se publicará Aviso mediante la inclusión en un listado por una sola vez el día domingo en el diario el Espectador, o en la radiodifusora Armonías Boyacenses, con antelación no inferior a diez (10) días de las fechas señaladas para el remate, y en el que además se deberá indicar cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan. FECHA Y HORA DE LICITACIÓN: El día SIETE (07) de JULIO de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00A.M.), se llevará a cabo la subasta pública de un bien inmueble urbano ubicado en la calle 49 No.9-77 identificada con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 070-167314 de la O.R.I.P. de Tunja, con cédula catastral No.150010102061400590000, ubicado en el Norte del Municipio de Tunja. El Avalúo dado al bien objeto de la subasta identificado con F.M.I.No. 070-167314 de la O.R.I.P. de Tunja, es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($255.577.629) y la base de licitación será por el 100% de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir, del cuarenta por ciento (40%) del total del avalúo. La diligencia se practicará dentro del PROCESO DIVISORIO No. 150013153002-2019-00155-00 del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA. Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso. Se informa que el abonado celular del Juzgado PARA COORDINAR EL ACCESO

por ciento (40%) del avalúo para hacer postura, esto es la suma de $ 463.996.800,00. [illegible] postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá. NOMBRE DEL SECUESTRE: JOSE ALEJANDRO GRANADOS VALENCIA C.C. 79.946.200, DIRECCIÓN Carrera 76 A [illegible]-74 Teléfono 3133549524. MANERA DE HACER POSTURA: La recepción electrónica de la(s) oferta(s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se remitirá únicamente al correo institucional audienciasj01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en archivo PDF – asunto "OFERTA" deberán contener como mínimo la siguiente información: 3.1. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.3.2. Cuantía individualizada por cada bien por el que hace la postura. 3.3. Tratándose de persona natural se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de teléfono celular, dirección física, y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. 3.4. Tratándose de persona jurídica se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no superior a 30 días, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, dirección física, número de teléfono celular, y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. 3.5. Copia del poder, del documento de identidad y la tarjeta profesional del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno. 3.6. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura, (artículo 451 y 452 del Código General del Proceso) salvo que, se trate de postor por cuenta del crédito. 5. Diez minutos antes del inicio de la diligencia el auxiliar de la Oficina de Apoyo que acompaña la diligencia, y quien controlará técnicamente la sesión, verificará la adecuada conexión de cada uno de los oferentes revisando aspectos técnicos importantes para el buen desarrollo de la sesión virtual. 5.1 Será indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma. 5.2. El auxiliar que acompañe la diligencia verificará con el Banco Agrario de Colombia, la consignación del 40% exigida a los postores para participar en la audiencia de remate. Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho - ventana información general. Se advierte a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Las anteriores indicaciones sin perjuicio del Protocolo para la realización de audiencias de remate virtual para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que se encuentra publicado en el micrositio asignado al Juzgado. No será necesario que el usuario interesado en el remate se acerque físicamente a la Oficina de Apoyo, toda vez que todo el trámite será virtual. No obstante, de ser necesario visualizar otra pieza procesal o la totalidad del expediente, se podrá solicitar ante la Oficina de Ejecución, cita presencial en el siguiente link audienciasjcctoesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Además se les advierte a los interesados postores o partes intervinientes que requieran examinar el expediente que deberán solicitar cita conforme la Circular DESAJBOC20-82 del 8 de noviembre de 2020 en concordancia con el acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020. J10

AVISO DE REMATE -ARTICULO 450 C.G.P. JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C., correo electrónico: ccto20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. PROCESO DIVISORIO No 11001310302020190032400 DEMANDANTE: TRÁNSITO ESPAÑOL DE TALERO C.C. 41.641.889 DEMANDADO: GONZALO MORA ROJAS C.C. 132.854 FECHA / HORA APERTURA LICITACIÓN: 1 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:00 a.m. BIENES MATERIA DEL REMATE: Casa de habitación, ubicada en la diagonal 82 Bis No. 79-15 de Bogotá, D.C., identificada con matrícula inmobiliaria No. 50C-193706 y cédula catastral No. EG U D 84D T77 22, y chip catastral AAA0063BWYX. VALOR AVALÚO. El inmueble tiene un avalúo catastral por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES [illegible]

DEL SECUESTRE: ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA DIRECCION: CARRERA 8 No. 16 - 21 OFICINA 201 DE BOGOTA D.C. TELEFONO: 3144338900 CORREO: secuestre01@hotmail.com H/J27

AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. JUZGADO: 09 Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá D.C. DIRECCION: Calle 15 No 10-61 Piso 1 de Bogotá D.C. MAIL: j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co PROCESO: No 11001400304820160063300 CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular PARTE DEMANDANTE: Edificio Centro Comercial Galaxcentro 18-Propiedad Horizontal PARTE DEMANDADA: Alcira Niño Flórez y Aura Rosa Veloza FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE LICITACION: Señalar para la subasta Virtual la hora de las 2:00 p.m., el día 8 de Junio del año 2022. BIENES MATERIA DEL REMATE: Descripción: Cabida y Linderos Local# 315 Área Privada de 6.22 M2 Coeficiente de 0.20% Cuyos Linderos y demás Especificaciones obran en la escritura 1187 del 02-05-88 Notaria 36 de Bogotá según decreto 1711 del 06 07-84 Dirección del Inmueble Tipo predio. Urbano CL 18 10 33 LC 315 Catastral Calle 18 10 33 Local 315 Edificio Centro Comercial Galaxcentro. VALOR DEL AVALUO: Equivale a la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/TE ($16.519.500). VALOR BASE DE LICITACION: $ 11.563.650 Pesos M/TE, Sera postura admisible la que cubra el 70% del valor del avaluó, previa consignación del 40% en la cuenta de Depósitos Judiciales No 110012041800. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: $6.607.800 Pesos M/TE SECUESTRE: Grupo Multigráficas y Asesorías en Bodegajes S.A.S Delegada Ana Alejandra Torrez Garzón. CEDULA No. 65.555.546 DIRECCION: Kra 54 No 70-39 de Bogotá D.C. TELEFONO: 312 575 84 35 MAIL: grupomultigraficas@gmail.com Correo Institucional: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual fue habilitado por la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Lo anterior, a fin de efectuar el correspondiente control de legalidad. En la publicación deberá indicarse con claridad que la Audiencia se realizará de manera virtual, a través del siguiente link: https://teams.microsoft. com/l/meetup-join/19%3ameeting YiRmzlYx MTAtMzdiN COOYTU 2LTKOMWITY WY4NTA OMDO50 GYy%40th read.v2/0?context= %7b% 22Tid%22% 3a%22b 22cba98- 8ura-41f3-8d15 8eb 99901598u %22%2c% 22Oid%22% 3a%22b 267b406 - 9578- 4bb3-9f0a f9831036 d8b8%22%7d El que a su vez estará publicado en el micro sitio del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá- Remates 2022, junto con el Proceso de la referencia. La Licitación comenzara el día y hora señalados y se cerrara pasada una (1) hora de la pública subasta. H/J33

AVISO DE REMATE VIRTUAL. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. Email: j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Dirección: Carrera 10 No. 14-36 Piso 4 Bogotá. República de Colombia Rama Judicial del Poder Público HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO de María Helena Ruiz Reina en contra de Nancy Ortiz Sanabria Radicado No. 11001310302820180051200, por auto de fecha 15 de Diciembre de 2021, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. señaló la subasta virtual para el día 02 de Junio de 2022 a la hora de las 02:00 pm a través de la plataforma "Microsoft teams" para que tenga lugar el remate de la cuota parte (50%) del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria y su dirección así: 366-10272 ubicado en el Municipio de Melgar – Tolima, Condominio Campestre el Portal Casa No. 30, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. NOMBRE Y DATOS DEL SECUESTRE: JUAN BAUTISTA ESPITIA OLAYA – MANZANA 7 CASA 1 VILLA ESPERANZA DE MELGAR - TOLIMA; TEL: 3124011697. El derecho de cuota parte del inmueble aquí enunciado ha sido avaluado por el valor de $ 259.975.000,00 m/cte y será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo dado al bien, esto es: $ 181.982.500,00 m/cte., previa consignación del 40% del avaluó para hacer postura, esto es $103.990.000,00 m/cte. a órdenes de la oficina de apoyo para los juzgados civiles del circuito de Ejecución de Sentencia de Bogotá en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012031800 del Banco Agrario. La audiencia se realizara de manera virtual tal como fue ordenado en la providencia notificada en el Estado No. 086 del 16 de diciembre de 2021 cuya providencia puede ser consultada en el link https://www.ramajudicial.gov.co /documents/2852620/96158907 /028-2018-00512.pdf y cuyo expediente digitalizado se encuentra disponible para consulta en https://etbcsj-my.sharepoint.com /personal/digoajuzcctoesbta _cendoj_ ramajudicial _gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx [illegible]

Empresa de energía del GRUPO ARGOS

Bacano cuando la buena energía de tu empresa nos conecta a todos

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE		VALOR AVALÚO	VALOR BASE LICITACIÓN	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SECUESTRE
						Nº MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN					
EDIFICIO MULTIFAMILIAR INVERBUIN P.H – NIT. 830.129.341-3	LYANA MARCELA SIERRA NIETO C.C. No. 39.792.962, SANDRA XIMENA SIERRA NIETO C.C. No. 52.621.655	JUZGADO TERCERO (3º.) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION, Calle 15 No. 10-61, Bogotá, D.C. Correo: j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	EJECUTIVO SINGULAR	OCHO (8) DE JUNIO DE 2022, A LAS 2:00 P.M. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	Inmueble Apartamento 203	Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1227127, Chip Catastral AAA0093MYNN	Carrera Primera (1.) Este No. 76 A-51, Apartamento Doscientos Tres (203), Edificio Multifamiliar Inverbuin, Bogotá, D.C.	QUINIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($560.124.000)	TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 392.086.800)	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 156.834.720) - DATOS PARA CONSIGNAR POSTURA: CUENTA Nº 110012041800 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. A ORDENES DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. (Cod.110012103000)	110014003057 20070128200.	JOAQUIN NEIRA R. Carrera 22 No. 37-61, Bogotá, D.C. Celular 320 283 03 92
María Angélica cuadrado Rodríguez	Nancy Elizabeth Ruge de Salazar	Juzgado 19 Civil Circuito de Bogotá D.C.		16 de junio de año, 2022, a las 10 a.m.	Apartamento 208 del conjunto residencial áticos del Norte 3 sector unidad 1 etapa 3 propiedad horizontal, ubicado en la carrera 58 A No 135 -04 interior 3 de la ciudad de Bogotá - El inmueble consta de salón comedor con chimenea, cocina zona de ropas, zona de estudio con baño, Hall de alcobas baño principal 2 alcobas con closet cada una, una alcoba principal con vestier y baño	50N-1150751	Carrera 58 A # 135-04 apartamento 208 conjunto residencial áticos del Norte 3 sector unidad etapa 1, interior 3	$440.000.000, cuatrocientos cuarenta millones de pesos moneda corriente	70% osea la suma de $308.000.000 trescientos ocho millones de pesos moneda corriente	40 % osea la suma de $176.000.000, ciento setenta y seis millones de pesos moneda corriente	110013103019 2018004290O.	Sociedad estrategia y gestión jurídica limitada representante legal Miguel Ángel Malagón Rodríguez quién se puede ubicar en la carrera 10 No 15-39 de la ciudad de Bogotá y quién tiene número celular 322 400 0861
JOSE DOMINGO GOMEZ JIMENEZ	RAFAEL GERMAN VALDERRAMA VANOY	JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. (JUZGADO DE ORIGEN: 8 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.)	EJECUTIVO HIPOTECARIO	JUNIO 2 DE 2.022 // HORA: 10:00 A.M.	1. APARTAMENTO 204 INTERIOR 3 del MULTIFAMILIAR TORRES DE SAN CARLOS SEGUNDA ETAPA, ubicado en la CALLE 152 A No. 16 A 60 de BOGOTA D.C. - 2. GARAJE 47 del MULTIFAMILIAR TORRES DE SAN CARLOS SEGUNDA ETAPA ubicado en la CALLE 152 A No. 16 A	MATRICULA INMOBILIARIA: 1. 50N-20199984. 2. 50N-20199889.	CALLE 152 A No. 16 A 60 de BOGOTA D.C.	1. TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($373'401.000,oo).- 2. VEINTICINCO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($25'420.500,oo)	1. 70% del AVALUO: $261'380.700,oo .- 2. 70% del AVALUO: $17'794.350,oo	1. 40% DEL AVALUO: $149'360.400,oo .- 2. 40% DEL AVALUO: 10'168.200,oo.	08-2.017 - 00832.	TRANSLUGON LTDA. DIRECCION: CARRERA 10 No. 14-56 OFICINA 308 BOGOTA D.C. TELEFONO: 3102526737

153

AVISO DE REMATE ART. 450 DEL C.G.P.

JUZGADO: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - <i09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DIRECCION Calle 15 N° 10-61 Primer Piso Bogota.

PROCESO No. 11001400304820160063300

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

PARTE DEMANDANTE: - EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 - PROPIEDAD HORIZONTAL

PARTE DE MANDADA: - ALCIRA NIÑO FLOREZ
- AURA ROSA VELOZA

FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE LA LICITACION:

Señalar para la subasta virtual la hora de las **2:00 p.m., el día 8 de junio del año 2022.**

BIENES MATERIA DEL REMATE: **DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOCAL # 315 AREA PRIVADA DE 6.22 M2 COEFICIENTE DE 0.20% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 1187 DEL 02-05-88 NOTARIA 36 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) CL 18 10 33 LC 315 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 18 10-33 LOCAL 315 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO

VALOR DEL AVALUO: _____ equivale a la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/TE ($16.519.500)

VALOR BASE DE LICITACIION: $11'563.650 Pesos M/C

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avaluó, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800.**

PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA: $ 6'607.800 Pesos M/C

SECUESTRE: NOMBRE: GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S Delegada ANA Alejandra Torrez GARZON.

CEDUAL N° 65.555.546 *DIRECCION* Kra 54 No 70-39 Bogotá D.C.

TELEFONO 312 5758435. grupomultigraficas@gmail.com

8 Junio

Señor
~~JUZGADO 9 DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.~~
JUZGADO DE ORIGEN 48 CIVIL MUNICIPAL
E.S.D.

ok

78

154

44516 20MAY'22 am11:28
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES
4642-2022-09

REF: ~~PORCESO 2016-633~~

DTE: **EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 P.H.**
DDO: **AURA ROSA VELOZA ROJAS – ALCIRA NIÑO FLOREZ**
CESIONARIO **DAVID ANTONIO SARMIENTO HUERTAS**
ASUNTO: **OFICINA DE REMATES**

MARINA DEL CARMEN TROYA ZARAMA, identificada como aparece al pie de mi firma, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá, como Apoderada del Cesionario **DAVID ANTONIO SARMIENTO HUERTAS** dentro del proceso de la referencia, de me permito manifestar al señor Juez, que anexó la respectiva publicación del aviso de remate de acuerdo al artículo 450 del C.G.P., la cual se realizó en el diario el espectador de fecha domingo 15 de mayo del 2022, en la sección aviso judiciales, en la página 58, ordenado por su despacho en original.

Anexo la respectivas publicación mencionada, certificado de libertad del inmueble con matricula 50C-1163993 a rematar igualmente anexo, la solicitud del respectivo remaste de la publicación (7 folios).

Atentamente,

MARINA DEL CARMEN TROYA ZARAMA
C.C. No. 41.623.714 de Bogotá
T.P. No. 27.997 del C. S. de la J.
Cel: 315 358 3224 – Correo: marinadelcarmen54@yahoo.com

155

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220606240560084157 **Nro Matrícula: 50C-1163993**

Impreso el 6 de Junio de 2022 a las 08:37:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

eresado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-388078 **FECHA: 06-06-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220606240560084157 **Nro Matrícula: 50C-1163993**

Impreso el 6 de Junio de 2022 a las 08:37:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 43714 del 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-03-2017 Radicación: 2017-22303

Doc: OFICIO 0535 del 22-02-2017 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ GARCIA JAIRO CC# 4483420

A: NIÑO FLOREZ ALCIRA **CC# 20876552**

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA **CC# 51637061**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-07-2017 Radicación: 2017-56981

Doc: OFICIO 131 del 11-06-2017 JUZGADO 048 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. # 11001400304820160063 3

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 P.H. **NIT# 800067119**

A: NIÑO FLOREZ ALCIRA **CC# 20876552 X**

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA **CC# 51637061 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 27-11-2018 Radicación: 2018-93762

Doc: OFICIO 5661132321 del 26-11-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA 26690/11 AC 180/2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. **NIT# 8999990816**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 16-09-2021 Radicación: 2021-78221

Doc: OFICIO 61350331 del 09-09-2021 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220606240560084157 **Nro Matrícula: 50C-1163993**

Impreso el 6 de Junio de 2022 a las 08:37:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. **NIT# 8999990816**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 24-02-2022 Radicación: 2022-17646

Doc: OFICIO 60341471 del 22-02-2022 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO. COACTIVO 26690/2011

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. **NIT# 8999990816**

A: NI/O FLOREZ ALCIRA **CC# 20876552 X**

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA **CC# 51637061 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:

LO INCLUIDO VALE M.M./VP.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220606240560084157 **Nro Matrícula: 50C-1163993**

Pagina 1 TURNO: 2022-388078

Impreso el 6 de Junio de 2022 a las 08:37:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 11-07-1988 RADICACIÓN: 1988-74205 CON: DOCUMENTO DE: 09-05-1988
CODIGO CATASTRAL: AAA0031DHAFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NOMBRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL # 315 AREA PRIVADA DE 6.22 M2 COEFICIENTE DE 0.20% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 1187 DEL 02-05-88 NOTARIA 36 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.--

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA : METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

BONIM LTDA., ADQUIRIO POR COMPRA A INFANTE MOLANO JORGE, CONSTA EN LA ESCRITURA N. 544 DE 10-04-85 NOTARIA 21 DE BOGOTA. ESTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A LA CAJA VACACIONAL ESCRITURA N. 6565 DE 13-11-87 NOTARIA 4. DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD HABIA ADQUIRIDO DE CONSORCIO ANDINO DE INVERSIONES S.A. SEGUN ESCRITURA N. 5753 DE 10-10-77 NOTARIA 4. DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ZANGEN MAX. ESCRITURA 31876 DEL 24-05-66 NOTARIA 7. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CL 18 10 33 LC 315 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 18 10-33 LOCAL 315 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 892004

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-10-1987 Radicación: 144094

Doc: ESCRITURA 4528 del 08-10-1987 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: $5,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD BONIM LIMITADA **NIT# 60058244 X**

A: COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL DE PROMOCIONES S/A PRONTA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-05-1988 Radicación: 74205

Doc: ESCRITURA 1187 del 02-05-1988 NOTARIA 36 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220606240560084157 **Nro Matrícula: 50C-1163993**

Impreso el 6 de Junio de 2022 a las 08:37:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BONIM LTDA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-11-1988 Radicación: 148693

Doc: ESCRITURA 5526 del 28-10-1988 NOTARIA 31 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION PARCIAL HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA EN MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL DE PROMOCIONES S.A. "PRONTA"

A: BONIM LIMITADA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-04-1989 Radicación: 22975

Doc: ESCRITURA 1040 del 17-03-1989 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA DE LA ESCRITURA 4528 DEL 08-10-87 NOTARIA 18.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL DE PROMOCIONES S.A. "PRONTA"

A: BONIM LTDA. X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-01-1997 Radicación: 1997-88

Doc: ESCRITURA 3338 del 16-08-1996 NOTARIA 36 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $2,200,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD BONIM LIMITADA **NIT# 60058244**

A: NI/O FLOREZ ALCIRA **CC# 20876552** X

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA **CC# 51637061** X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-09-2002 Radicación: 2002-78340

Doc: OFICIO 2378 del 18-09-2002 JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ GARCIA JAIRO CC# 4483420

A: NI/O FLOREZ ALCIRA **CC# 20876552** X

A: VELOZA ROJAS AURA ROSA **CC# 51637061** X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-64171

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

25/05 8/Junio

158

Señor
JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

44608 6JUN'22 AM11:29
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES
5062-2022 - (09)

REF: **PROCESO EJECUTIVO No. 2016-633**
JUZGADO DE ORIGEN 48 CIVIL MUNICIPAL

DTE: **EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO P.H**
CESIONARIO: **DAVID ANTONIO SARMIENTO HUERTAS**
DDAS: **AURA ROSA VELOZA ROJAS – ALCIRA NIÑO FLOREZ**
ASUNTO: **OFICINA DE REMATES**

MARINA DEL CARMEN TROYA ZARAMA, identificada como aparece al pi de mi firma, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá, y obrando en calidad de Apoderada del Cesionario **DAVID ANTONIO SARMIENTO HUERTAS** respetuosamente me permito allegar a su Despacho certificado de tradición del in mueble a rematar ubicado calle 18 No. 10-33 y/o Carrera 10 No. 17-67 Local 315 de Bogotá edificio Centro Comercial Galaxcentro P.H., distinguido con la matricula inmobiliaria 50C- 1163993 en tres (3) folios.

Comunico a su Despacho que este registro den tradición lo allego para la diligencia de rematen que se efectuara el día miércoles 8 de Junio a las 2:00 pm del 2022.

Atentamente,

MARINA DEL CARMEN TROYA ZARAMA

C.C. No. 41.623.714 de Bogotá

T.P. No. 27.997 del C. S. de la J.

Cel: 315 358 3224 - Correo marinadelcarmen54@yahoo.com

159

Señores
OFICINA DE REMATE
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS NOVENO
E. S. D.

VIENE DEL JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-633

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO PH
DEMANDADOS: ALCIRA NIÑO FLOREZ Y AURA ROSA VELOZA

CESIONARIO DEL CREDITO: DAVID ANTONIO SARMIENTO HUERTAS

Señor Juez,

Yo, **DAVID ANTONIO SARMIENTO HUERTAS** mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con la C.C. No. 1026293493 de Bogotá, obrando en mi condición de demandante y CESIONARIO del crédito, respetuosamente le manifiesto **que realizo postura** por el valor del crédito inicial que asciende a la suma de $8.021.187.oo el cual está debidamente aprobado por su Despacho.

Es por ello que el suscrito no tiene necesidad de realizar consignación como lo ordena en el auto que antecede y de acuerdo al código general del proceso.

Cordialmente,

David Sarmiento.

DAVID ANTONIO SARMIENTO HUERTAS
C.C. No. 1026293493 de Bogotá
Correo: dasarmientoh@unal.edu.co
Celular: 312 4307227

162

Señor
JUZGADO 9 DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO DE ORIGEN 48 CIVIL MUNICIPAL
E.S.D.

44640 9JUN'22 AM11:59
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES
S139-2022-09

REF: **PORCESO 2016-633**

DTE: **EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 P.H.**
DDO: **AURA ROSA VELOZA ROJAS – ALCIRA NIÑO FLOREZ**
CESIONARIO **DAVID ANTONIO SARMIENTO HUERTAS**
ASUNTO: **OFICINA DE REMATES**

MARINA DEL CARMEN TROYA ZARAMA, identificada como aparece al pie de mi firma, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá, como Apoderada del Cesionario **DAVID ANTONIO SARMIENTO HUERTAS** dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar al señor Juez, que por un lapsus realizado en la publicación del edicto del día domingo 15 de Mayo del 2022 en el diario el Espectador, en cuanto a la publicación del respectivo edicto ordenado por su despacho, omisión que se cometió por el faltante de colocar el Número de la matrícula de inmobiliaria del inmueble, a rematar ubicado en la calle 10 No. 10-33 (local 315), por consiguiente solicito a su señoría ordene la publicación del edicto respectivo.

Y a la vez solicitar nueva fecha y hora para la diligencia de remate.

Aunado a lo anterior presento excusas por la omisión cometida en esta publicación del edicto.

Atentamente,

MARINA DEL CARMEN TROYA ZARAMA
C.C. No. 41.623.714 de Bogotá
T.P. No. 27.997 del C. S. de la J.
Cel: 315 358 3224 – Correo: marinadelcarmen54@yahoo.com

163.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
Calle 15 # 10-61

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SIGULAR No. 11001-40-03-048-2016-00633-00 de EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 - PROPIEDAD HORIZONTAL contra AURA ROSA VELOZA Y ALCIRA NIÑO FLOREZ.

En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (02:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien inmueble, una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P, advierte el despacho que no es posible realizar la diligencia de remate como quiera que en las publicaciones allegadas no se encuentra debidamente identificado el número de matrícula del bien inmueble, razón por la cual este despacho se abstiene de llevar a cabo la diligencia de remate.

Por la ***OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ*** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el ***Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013,*** emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Secretaria;

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciocho de agosto del dos mil veintidós
Proceso No. 48 2016 0633

Conforme a la solicitud realizada por la apoderada del demandante cesionario, Dra. MARINA DEL CARMEN TROYA ZARAMA, donde solicita que se fije fecha para llevar a cabo el remate del bien cautelado.

Conforme lo anterior y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, el juzgado procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate virtual, por lo que, por lo que el Juzgado,

R E S U E L V E

Señalar para la subasta virtual la hora de las **2:00 p.m., el día 27 de septiembre el año 2022**, para que tenga lugar el remate de la cuota parte del bien inmueble (50C-1163993) que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avaluó, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800.**

Los interesados deberán presentar: **i. la oferta de forma DIGITAL en formato de PDF debidamente suscrita con una clave personal (ENCRIPTADA) que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique la Juez. ii. Copia de la cedula de ciudadanía. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el artículo 451 y 452** ***ibídem,*** la cual deberá enviarse de **MANERA VIRTUAL ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** al correo institucional: rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co **para que sea tenida en cuenta legalmente.** Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

El aviso se publicará en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del Remate, y deberá remitirse por el interesado de manera legible

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Proceso No. 48 2016 0633

(PDF) en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso, de **MANERA VIRTUAL ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** al siguiente correo institucional:

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual fue habilitado por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, a fin de efectuar el correspondiente control de legalidad.

En la publicación deberá indicarse con claridad que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NWJkMzJhMzgtYzMzMy00NzA3LTkyNTEtOGFhZjIxNDM5NGRm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d

La licitación comenzará el día y la hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de la pública subasta. Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Microsoft Teams.

Finalmente, para consultar el expediente escaneado se debe ingresar a la página de la Rama Judicial (**www.ramajudicial.gov.co**) micrositio web del Despacho, remates 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ
La Juez (2)

El anterior auto se notifica a las partes por Estado Nº 138
hoy 19 de agosto de 2022
Fijado a las 8:00 am

DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario